



CORRECCIÓN de errores de la RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se convoca la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo de Director/a de área del Área de Gestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advertido error en la Resolución de 17 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del IACS, por la que se convoca la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo de Directo/a de Área del Área de Gestión publicada en la página web del IACS, en fecha 17 de abril de 2023, se procede a corregir en los siguientes términos:

Primero.

Donde dice:

7ª.- Resolución de la Convocatoria: En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web del IACS, se realizará la preceptiva propuesta para su designación por la Consejera de Sanidad y se publicará el correspondiente nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”, que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados/as en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo

Debe decir:

7ª.- Resolución de la Convocatoria: En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web del IACS, se realizará la preceptiva propuesta para su designación por la Consejera de Sanidad y se publicará el correspondiente nombramiento en la página web del IACS: <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>, que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado



resolución alguna, los interesados/as en el procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

SANDRA GARCÍA ARMESTO